

Expediente: 1473/21

Carátula: INVANOVA S.R.L. C/ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - INVANOVA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - LOPEZ, CLAUDIA PATRICIA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1473/21



H106028193858

JUICIO: INVANOVA S.R.L. c/ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1473/21 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2024.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Julio Alberto Medina Nuñez - M.P. N°7169, por la suma de \$43.728,74. A sus efectos, procédase a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209537162072, el monto de \$ 39.753,40 (en concepto de a cuenta de honorarios regulados) a la Cuenta N° 460000003452464 del Banco Macro, a favor del letrado Julio Alberto Medina Nuñez - M.P. N°7169, CUIT 23266480059, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.-
GRB.1473/21

Actuación firmada en fecha 13/11/2024

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI Maria Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.